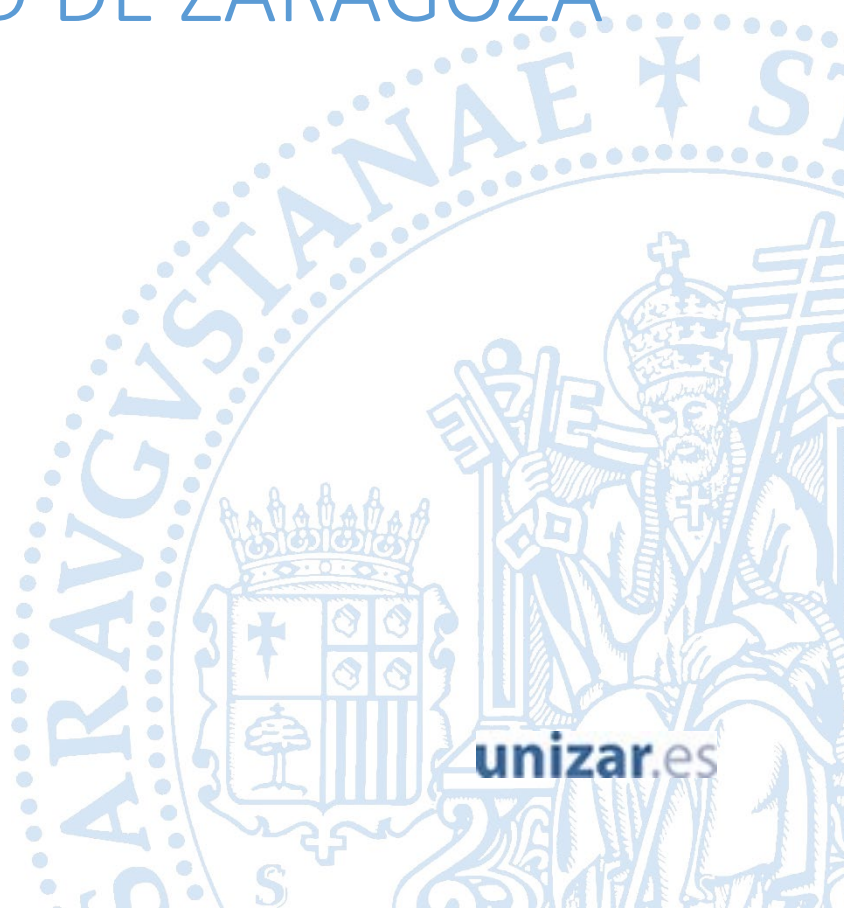




Unidad de
Prevención de
Riesgos Laborales
Universidad Zaragoza

INSTRUCCIÓN DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA CLIMATOLÓGICA EN LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA



 Unidad de Prevención de Riesgos Laborales Universidad Zaragoza	Instrucciones Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Código: IT-PRL-GEM-01
		Versión: 0
	Actuación en caso de emergencia climatológica en la Universidad de Zaragoza	Fecha: enero 2025
		Página 1 de 20

Instrucción de actuación en caso de emergencia meteorológica en la Universidad de Zaragoza

Índice

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	ALCANCE	3
3.	NORMATIVA	4
4.	DEFINICIONES	4
5.	DESARROLLO	4
5.1	<i>Gabinete de Emergencias de la Universidad de Zaragoza</i>	<i>4</i>
5.2	<i>Fases de actuación en caso de Emergencias por fenómenos atmosféricos</i>	<i>5</i>
5.2.1	Fase de detección	5
5.2.2	Fase de alerta	5
5.2.3	Fase de respuesta	6
5.3	<i>Operativa en fase respuesta</i>	<i>7</i>
5.4	<i>Actuaciones generales de respuesta frente a un fenómeno atmosférico y unidades implicadas, independientemente del nivel de alerta</i>	<i>11</i>
6.	RESUMEN DE LA INSTRUCCIÓN	13
6.1	<i>Resumen de actuaciones</i>	<i>13</i>
6.2	<i>Obligaciones de los trabajadores</i>	<i>15</i>
7.	DIAGRAMA DE FLUJO	15
8.	REGISTRO Y ARCHIVO	15
9.	ANEXO	15

Tabla de cambios:

Nº revisión	Fecha	Modificación
v1.0		Edición inicial

- Elaborado por: Técnico superior en prevención de riesgos laborales, Unidad de Prevención de Riesgos Laborales (UPRL)
- Revisado por: Jefe de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales (UPRL)
- Aprobado por: Presidente del Comité de Seguridad y Salud (CSS)

 Unidad de Prevención de Riesgos Laborales Universidad Zaragoza	Instrucciones		Código: IT-PRL-GEM-01
	Unidad de Prevención de Riesgos Laborales		Versión: 0
			Fecha: enero 2025
	Actuación en caso de emergencia climatológica en la Universidad de Zaragoza		Página 2 de 20

 Unidad de Prevención de Riesgos Laborales Universidad Zaragoza	Instrucciones Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Código: IT-PRL-GEM-01
		Versión: 0
	Actuación en caso de emergencia climatológica en la Universidad de Zaragoza	Fecha: enero 2025
		Página 3 de 20

1. INTRODUCCIÓN

En fecha 13 de septiembre de 2013, en reunión del Comité de Seguridad y Salud de esta Universidad, fue aprobado el [Procedimiento de gestión de las emergencias en la Universidad de Zaragoza](#).

Según el artículo 20 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, la Universidad de Zaragoza teniendo en cuenta su tamaño, sus actividades y la posible presencia de personas ajenas a la misma, debe analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios, inundaciones o catástrofes naturales y evacuación de los trabajadores, designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente su correcto funcionamiento. El citado personal debe disponer de la formación necesaria, ser suficiente en número y disponer de material adecuado, en función de las circunstancias de la emergencia.

El Real Decreto Ley 8/2024, de 28 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el marco del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, en su disposición final segunda por la que se modifica el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en la letra e) del artículo 64.4 se indica:

«e) "Ser informado por la empresa de las medidas de actuación previstas con motivo de la activación de alertas por catástrofes y otros fenómenos meteorológicos adversos, sin perjuicio de los derechos de información, consulta y participación previstos en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Todo ello a los efectos de la adopción de las respectivas medidas y decisiones, incluidas, entre otras, las previstas en el artículo 21 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre"

Así mismo, se modifica el apartado 1 del artículo 85, en el cual se indica que "...a través de la negociación colectiva se negociarán protocolos de actuación que recojan medidas de prevención de riesgos específicamente referidas a la actuación frente a catástrofes y otros fenómenos meteorológicos adversos".

Además, la Universidad de Zaragoza, para dar cumplimiento el artículo 21 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, debe adoptar las medidas y dar las instrucciones necesarias para que, en caso de un peligro grave e inminente e inevitable, los trabajadores puedan interrumpir su actividad y, si fuera necesario, abandonar de inmediato el puesto de trabajo.

En los planes de autoprotección realizados en los diferentes edificios de la Universidad de Zaragoza se indica en el Capítulo 6, en su punto 6.1.1., en función del riesgo: "Riesgo de catástrofe natural: las instalaciones de la Universidad de Zaragoza no están situadas en zonas de riesgo de terremotos, maremotos, tornados, etc. por lo que no se contemplan en el Plan de Autoprotección, no obstante, en instalaciones de riesgos especiales se contemplarán en sus planes de emergencia. Sí son posibles las inundaciones de determinadas zonas de los edificios en épocas de crecidas del río Ebro o de abundantes lluvias, no provocando en general inicialmente riesgos a tener en cuenta en un plan de emergencia".

Es por ello, que en estos momentos en que el cambio climático favorece la aparición de fenómenos climáticos imprevisibles, la Universidad de Zaragoza procede a diseñar y plasmar en esta Instrucción en materia de Prevención de Riesgos Laborales, las diversas actuaciones a realizar en nuestra Institución en base al nivel de alerta comunicada tanto por la Agencia estatal de meteorología (AEMET) como por Protección Civil y emergencias del Gobierno de Aragón.

2. ALCANCE

El alcance de estas medidas es para todos los campus de la Universidad de Zaragoza, por lo que deberá ser difundido a toda la institución.

 Unidad de Prevención de Riesgos Laborales Universidad Zaragoza	Instrucciones Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Código: IT-PRL-GEM-01
		Versión: 0
	Actuación en caso de emergencia climatológica en la Universidad de Zaragoza	Fecha: enero 2025
		Página 4 de 20

3. NORMATIVA

- LEY 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, artículos 20 y 21.
- El Real Decreto Ley 8/2024, de 28 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el marco del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.
- Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia. Modificado por el RD 1468/2008. Norma derogada, con efectos de 11 de julio de 2023, por la disposición derogatoria única.2.d) del Real Decreto 524/2023, de 20 de junio. Ref. BOE-A-2023-14679. No obstante, la Norma Básica continuará aplicándose hasta tanto sea aprobado el nuevo instrumento de planificación que la sustituya, según establece el apartado 3 de la citada disposición.

4. DEFINICIONES

DANA: es el acrónimo de “Depresión Aislada en Niveles Altos”. Una DANA es una depresión cerrada en altura que se ha aislado y separado completamente de la circulación asociada al chorro, y que se mueve independientemente de tal flujo llegando, a veces, a ser estacionaria o, incluso, retrograda (su desplazamiento es, en estos casos, de dirección este-oeste)”.

Riesgo grave e inminente: según el artículo 4.4 de la Ley 31/95 Se entenderá como «riesgo laboral grave e inminente» aquel que resulte probable racionalmente que se materialice en un futuro inmediato y pueda suponer un daño grave para la salud de los trabajadores

5. DESARROLLO

5.1 Gabinete de Emergencias de la Universidad de Zaragoza

Se crea en la Universidad de Zaragoza un Gabinete de Emergencias que estará conformado por las siguientes figuras:

- ✓ Rector/a
- ✓ Gerente
- ✓ Vicerrector/a que asuma las competencias sobre las Infraestructuras
- ✓ Director del Plan de Autoprotección (Jefe de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales)
- ✓ Director de Seguridad (Jefe de la Unidad de Seguridad)
- ✓ Director del Servicio de Mantenimiento
- ✓ Directora de la Unidad Técnica de Construcciones y Energía

El Gabinete de Emergencias de la Universidad de Zaragoza será el encargado de la toma de decisiones en cuanto a la declaración de los niveles de alerta y de definición de las acciones correspondientes a adoptar ante una situación de emergencia grave, que pueda afectar a un único o varios Campus de la Universidad de Zaragoza.

El presidente del Gabinete de Emergencias será el Rector/a de la Universidad de Zaragoza.

 Unidad de Prevención de Riesgos Laborales Universidad Zaragoza	Instrucciones Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Código: IT-PRL-GEM-01
		Versión: 0
	Actuación en caso de emergencia climatológica en la Universidad de Zaragoza	Fecha: enero 2025
		Página 5 de 20

5.2 Fases de actuación en caso de Emergencias por fenómenos atmosféricos

Se definen varias fases:

- Fase detección
- Fase alerta
- Fase respuesta

5.2.1 Fase de detección

La información llegará a través de la AEMET o Protección Civil y Emergencias, o los sistemas de alerta de administraciones públicas (medios de comunicación, etc). Seguramente la información se centrará en algún campus o en alguna ciudad específica de Aragón, en las que la Universidad de Zaragoza dispone de instalaciones.

La información llegará al Centro de Control de Seguridad o a algún responsable de la institución, que tendrá la obligación de hacerla llegar al Gabinete de Emergencias para que se reúna de la manera más eficaz y rápida que se crea conveniente.

EMERGENCIA POR FENÓMENO ATMOSFÉRICO	
FASE DE DETECCIÓN: ACCIONES A REALIZAR	INTERVIENEN
➤ Recogida de información: La detección o el aviso de una emergencia motivada por fenómenos atmosféricos suele venir a través de la AEMET o Protección Civil y Emergencias o sistemas de alerta de administraciones públicas. Se recopilará toda la información necesaria para conocer todos los datos o factores importantes a tener en cuenta para tomar una decisión de cómo actuar.	• CECO • Responsable de la Institución

5.2.2 Fase de alerta

El Gabinete de Emergencias de la Universidad de Zaragoza analizará la situación existente en función del nivel de alerta establecido por AEMET/Protección Civil y Emergencias y las informaciones y previsiones que le proporcione Protección Civil y Emergencias del Gobierno de Aragón.

Existen 4 niveles de alerta:

- Alerta Nivel 0: Situación de normalidad.
- Alerta Nivel 1: Nivel de alerta mínimo.
- Alerta Nivel 2: Nivel de alerta medio.
- Alerta Nivel 3: Nivel de alerta alto.
- Alerta Nivel 4: Nivel de alerta muy alto.

Según estos niveles de alerta, se definen unas actuaciones inmediatas para cada caso, en referencia a la actividad universitaria y sus edificios.

 Unidad de Prevención de Riesgos Laborales Universidad Zaragoza	Instrucciones Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Código: IT-PRL-GEM-01
		Versión: 0
	Actuación en caso de emergencia climatológica en la Universidad de Zaragoza	Fecha: enero 2025
		Página 6 de 20

EMERGENCIA POR FENÓMENO ATMOSFÉRICO
NIVELES DE ALERTA
Niveles de alerta establecidos por AEMET o Protección Civil y Emergencias ➤ Alerta Nivel 0: Situación de normalidad. No procede ningún tipo de actuación. ➤ Alerta Nivel 1: Nivel de alerta mínimo. Alerta interior de los equipos de emergencia a nivel de Edificio o Campus. ➤ Alerta Nivel 2: Nivel de alerta medio. Alerta interior de los equipos de emergencia a nivel de Campus. Posible suspensión parcial o total de actividades en el exterior del Campus. ➤ Alerta Nivel 3: Nivel de alerta alto. Aviso a los Servicios Públicos de Emergencia. Evacuación/Confinamiento y cese de las actividades universitarias a nivel de Campus. ➤ Alerta Nivel 4: Nivel de alerta muy alto. Aviso a los Servicios Públicos de Emergencia. Cierre de las instalaciones universitarias.

EMERGENCIA POR FENÓMENO ATMOSFÉRICO	
FASE DE ALERTA: ACCIONES A REALIZAR	INTERVIENEN
➤ El Gabinete de Emergencias G.E. analizará la situación existente en función del nivel de alerta establecido por AEMET/Protección Civil y Emergencias y establecerá en nivel de alerta en un edificio, un campus, varios campus, o en la globalidad de las instalaciones de la Universidad de Zaragoza. ➤ El Centro de Control de Seguridad CECO, se coordinará con el Jefe de Emergencias (J.E.) del edificio o de los edificios implicados de un campus y este con el resto de equipos de emergencias necesarios (equipos de primera intervención), por los medios de comunicación indicados en cada Plan de Emergencia (telefonía, sirenas, ...). ➤ El Director del Plan de Autoprotección (D.P.A.) tomará las decisiones oportunas en función de las noticias recibidas por el Jefe de Emergencias del edificio o los edificios implicados y el Centro de Control de seguridad o a través de los medios de comunicación (AEMET, etc.), de manera coordinada con el Gabinete de Emergencias.	A nivel de edificio: J.E. / J.I. / E.P.I A nivel de Campus G.E./D.P.A./ J.E./ C.E.C.O.

5.2.3 Fase de respuesta

Según el nivel de alerta se tomarán las decisiones oportunas definidas para cada nivel y cada caso, que implicarán la participación de algunas o todas las unidades que se enumeran a continuación:

G.E.: Gabinete de Emergencias

D.P.A.: Director Plan de Autoprotección (Jefe de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales)

J.E.: Jefe de emergencias (responsable de Conserjería)

J.I.: Jefe de intervención (persona designada para actuar en primera instancia en la emergencia)

 Unidad de Prevención de Riesgos Laborales Universidad Zaragoza	Instrucciones Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Código: IT-PRL-GEM-01
		Versión: 0
	Actuación en caso de emergencia climatológica en la Universidad de Zaragoza	Fecha: enero 2025
		Página 7 de 20

E.P.I.: Equipos de primera intervención (ayuda a controlar la emergencia, alarma y evacuación, primeros auxilios)

E.A.E.: Equipo de alarma y evacuación

CECO: Centro de control de seguridad (841112)

U.S.: Unidad de Seguridad

S.M.: Servicio de Mantenimiento

UTCE: Unidad Técnica de Construcciones y Energía

SICUZ: Servicio de Informática y Comunicaciones

Dirección técnica de los SAI

Dirección del Hospital Veterinario

Gabinete de imagen y comunicación

CIEETE: Centro de Investigación en Encefalopatías y Enfermedades Emergentes Transmisibles

CIBA: Centro de Investigación Biomédica de Aragón

SLC: Servicio de Líquidos criogénicos

5.3 Operativa en fase respuesta

Según el nivel de alerta definido por el Gabinete de Emergencias, las actuaciones a seguir serán las siguientes:

EMERGENCIA POR FENÓMENO ATMOSFÉRICO	
FASE DE RESPUESTA: ACCIONES A REALIZAR	INTERVIENEN
NIVEL 0	
➤ Se trata de una situación de normalidad , por lo que no procede ningún tipo de actuación.	G.E.
NIVEL 1	
➤ Se trata de un nivel de alerta mínimo , por lo que se tendrán en cuenta precauciones generales, pero no se prevén medidas de actuación especiales.	G.E.
NIVEL 2	
➤ Se trata de un nivel de alerta medio , por lo que se tendrán en cuenta precauciones importantes. ➤ El Gabinete de Emergencias evaluará la situación y determinará qué acciones en el exterior se pueden ver suspendidas: – Obras en exteriores – Todo tipo de trabajos en altura en el exterior, incluidas las limpiezas y los realizados con equipos de manutención: grúas, carretillas elevadoras, plataformas elevadoras, plataformas de mantenimiento en fachadas de edificios, andamios, etc. – Trabajos de jardinería – Trabajos en galerías de servicios u otras zonas inundables	G.E. A nivel de edificio: J.E. / J.I. A nivel de Campus: J.E. / D.P.A.

 Unidad de Prevención de Riesgos Laborales Universidad Zaragoza	Instrucciones Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Código: IT-PRL-GEM-01
		Versión: 0
	Actuación en caso de emergencia climatológica en la Universidad de Zaragoza	Fecha: enero 2025
		Página 8 de 20

EMERGENCIA POR FENÓMENO ATMOSFÉRICO	
FASE DE RESPUESTA: ACCIONES A REALIZAR	INTERVIENEN
NIVEL 2	
– Actividades docentes de cualquier tipo en exteriores (dibujo, actividades agrícolas, actividades ganaderas, prácticas, huertos, etc.) – Actividades de deportivas en exteriores (Campo de fútbol, frontón, pistas, etc.) – Actividades socio-culturales en espacios abiertos (Mercado agroalimentario, Día del Medio Ambiente, Día de Universidades Saludables, eventos de cualquier tipo, etc.) – Actividades asociadas a las Jornadas de Puertas Abiertas, visitas de colegios, etc. En estos casos de deberá tener en cuenta la posibilidad de que haya zonas geográficas en las que el nivel de emergencia sea rojo, con lo que la indicación en estos casos será la de respetar las consignas que para esas zonas establezca Protección Civil y Emergencias o las autoridades locales correspondientes. ➤ El Director del Plan de Autoprotección será el interlocutor entre el Jefe de Emergencias del edificio o edificios afectados y el Gabinete de Emergencias, trasladándoles la información en ambas direcciones. ➤ El Gabinete de Emergencias estará informado de la evolución de la situación, para lo que se recomienda consultar la web AEMET y de la Protección Civil y Emergencias, sintonizar las emisoras de radio y televisión que den noticias de ello.	G.E. A nivel de edificio: J.E. / J.I. A nivel de Campus: J.E. / D.P.A.
NIVEL 3	
➤ Nivel de alerta alto. ➤ Aviso a los Servicios Públicos de Emergencia de las decisiones tomadas en el G.E. ➤ Al Nivel 3 se puede llegar de 2 modos: ○ La situación sobreviene desde un estado de Nivel 2 a lo largo del horario laboral. En este caso, de acuerdo con lo establecido por Protección Civil y Emergencias y las autoridades locales, el G.E., podrá decidir la suspensión o cese de las actividades, de todas o de parte de ellas (docentes, administrativas, investigadoras, culturales, deportivas y/o de mantenimiento) desarrolladas en la Universidad de Zaragoza a nivel de Campus. La suspensión no irá acompañada necesariamente de una evacuación completa del campus correspondiente. ○ En casos determinados, como vientos huracanados, lluvias torrenciales o inundaciones, se podrá decretar el confinamiento hasta mejoría de las condiciones, o la evacuación secuencial de los campus. ○ Se informará a través de la administración de cada centro a toda la comunidad universitaria afectada para que abandonen las instalaciones o se confinen. Se hará uso del J.E. y los E.P.I. si fuera necesario en cada edificio. ○ El Nivel 3 es decretado con anterioridad al inicio de la actividad universitaria. En este caso, de acuerdo con lo establecido por Protección Civil y Emergencias y las autoridades locales, el G.E. decidirá la suspensión o cese de las actividades (de todas o de parte de ellas), desarrolladas en la Universidad de Zaragoza. ○ Se informará a través del medio que se defina a toda la comunidad universitaria afectada para que no vayan a las instalaciones de la universidad al inicio de su jornada.	G.E. A nivel de edificio: J.E. / J.I. A nivel de Campus: J.E. / D.P.A.

 Unidad de Prevención de Riesgos Laborales Universidad Zaragoza	Instrucciones Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Código: IT-PRL-GEM-01
		Versión: 0
	Actuación en caso de emergencia climatológica en la Universidad de Zaragoza	Fecha: enero 2025
		Página 10 de 20

EMERGENCIA POR FENÓMENO ATMOSFÉRICO	
FASE DE RESPUESTA: ACCIONES A REALIZAR	INTERVIENEN
NIVEL 4	
- El nivel 4 es decretado con anterioridad al inicio de la actividad universitaria. En este caso, de acuerdo con lo establecido por Protección Civil y Emergencia y las autoridades locales, el G.E. decidirá la no apertura del campus correspondiente. Se informará a través del medio que se defina a toda la comunidad universitaria afectada para que no vayan a las instalaciones de la universidad al inicio de su jornada, por ejemplo, a través de los medios de comunicación de la Comunidad Autónoma (radio, televisión y redes sociales principalmente, por su rápida difusión y mayor alcance). ➤ El G.E. tendrá en cuenta la presencia de personal de otras empresas u otras instituciones en las instalaciones de la Universidad de Zaragoza para mantenerles informados a través de los medios de coordinación que se establezcan y que llegue hasta ellos la orden de evacuación o confinamiento ➤ El Servicio de Mantenimiento y la UTCE se mantendrán en guardia para el control de infraestructuras críticas. La Unidad de Seguridad dará cobertura al Servicio de Mantenimiento. Se actuará si fuera necesario en la protección de infraestructuras críticas. ➤ Se mantendrá la guardia del Servicio de Mantenimiento y la Unidad de Seguridad, con el apoyo de los responsables de los espacios de investigación donde se desarrollan actividades con riesgo biológico para la supervisión y control de instalaciones y servicios críticos para la investigación. Asimismo, se asegurará la salvaguardia de los animalarios, Hospital Veterinario y animales de las granjas con el apoyo de los responsables de estas instalaciones. ➤ Se debe tener localizados e identificados todos los servicios y puntos críticos de las infraestructuras, así como llaves de corte y desconexión de suministros (electricidad, agua, gas, gases, etc.) y de actividades críticas (laboratorios de contención, con riesgo de explosión, animalarios, hospital, granjas, etc.). ➤ El Servicio de Informática y Comunicaciones se mantendrá en guardia para asegurar los sistemas de comunicación y evitar posibles brechas de seguridad en momentos críticos.	Gabinete de imagen y comunicación U.P.R.L. S.M. / U.S. / UTCE Investigadores principales / SAI / HV / CIEETE / CIBA SICUZ

 Unidad de Prevención de Riesgos Laborales Universidad Zaragoza	Instrucciones Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Código: IT-PRL-GEM-01
		Versión: 0
	Actuación en caso de emergencia climatológica en la Universidad de Zaragoza	Fecha: enero 2025
		Página 11 de 20

5.4 Actuaciones generales de respuesta frente a un fenómeno atmosférico y unidades implicadas, independientemente del nivel de alerta

Analizando las actuaciones a realizar por las unidades o servicios implicados:

RESPUESTA FRENTE A UN FENÓMENO ATMOSFÉRICO	
ACCIONES A REALIZAR	INTERVIENEN
Todas las unidades, servicios, departamentos de los edificios afectados	
➤ Cuando reciba el aviso de inundación o vientos huracanados (o riesgo inminente) en su edificio, unidad, servicio, departamento, etc., tras evaluación de la situación concreta, por parte del Servicio o responsable correspondiente se ordenará al personal a su cargo el corte de suministro eléctrico y de gas de la zona en el nivel en que tenga acceso a ellas. Se procederá, si el responsable técnico lo ha considerado, a la evacuación a un lugar seguro de los animales que se encuentren en el Campus afectado, encargando para ello al personal técnico que considere. ➤ La persona responsable del departamento, servicio, etc. procurará conocer la casuística del personal a su servicio en el momento de la emergencia, de manera que pueda transmitirla al centro de control si fuera necesario. ➤ Acto seguido se solicitará la ayuda interior y/o exterior que estime necesaria para evacuar o confinar al personal del edificio o para normalizar la situación en el plazo más breve posible. ➤ El Jefe de Emergencia del edificio coordinará las tareas asignadas a los equipos de emergencia indicados en los puntos siguientes, y seguirá las órdenes dadas por el G.E. ➤ Una vez resuelta la emergencia, el Jefe de Emergencia con el de Intervención valorarán si es posible la vuelta a la normalidad o es necesario realizar actuaciones para solucionar las afecciones producidas, con el visto bueno del D.P.A.	A nivel de edificio: Responsable de departamento / Unidad / Servicio / SAI / HV / CIEETE / CIBA J.E. / J.I. A nivel de Campus: J.E. / D.P.A.
Centro de Control	
➤ El Centro de Control de Seguridad atenderá las llamadas sobre la situación en la zona (accesos), de aquellas personas que quieran acceder a las instalaciones mientras exista el riesgo de inundación por lluvias torrenciales o vientos huracanados. ➤ Tomará el control de los accesos, cerrándolos si así lo decide el G.E. y prohibiendo la entrada a todo aquel que no sea personal de emergencia. ➤ Mantendrá informado al G.E. de cómo discurre la emergencia a través de los medios que se decidan más efectivos.	CECO / U.S.
Evacuación / Confinamiento	
➤ Según decida el G.E. se procederá a la Evacuación o al Confinamiento de las personas que pudieran estar en la zona donde se origina la emergencia e impedir el acceso a la misma. ➤ En caso de evacuación, se abandonarán de manera ordenada las instalaciones de la Universidad de Zaragoza hacia una zona segura, fuera del radio de acción del fenómeno meteorológico adverso. (IMPORTANTE: no ubicarse cerca de estructuras metálicas, líneas eléctricas, instalaciones o edificaciones críticas durante una tormenta). ➤ En el caso de los animales, la dirección del SAI y/o el Hospital Veterinario, decidirán el lugar seguro al que conducir a los animales, y la mejor manera de hacerlo.	E.A.E.

 Unidad de Prevención de Riesgos Laborales Universidad Zaragoza	Instrucciones Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Código: IT-PRL-GEM-01
		Versión: 0
	Actuación en caso de emergencia climatológica en la Universidad de Zaragoza	Fecha: enero 2025
		Página 13 de 20

6. RESUMEN DE LA INSTRUCCIÓN

En este cuadro resumen, se ven las actuaciones de cada actor implicado en el desarrollo de la instrucción.

6.1 Resumen de actuaciones

RESPONSABLE	ACCIÓN
GABINETE DE EMERGENCIAS	RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN: de AEMET/ Protección Civil y Emergencias DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE LA ALERTA: 0, 1, 2, 3 y 4 – Nivel 0: normalidad – Nivel 1: alerta mínimo – Nivel 2: alerta medio – Nivel 3: alerta alto – Nivel 4: alerta muy alto DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA: – Determinación de la evacuación o el confinamiento de personas y/o de los animales – Determinación del cierre de edificios, campus o la totalidad de las instalaciones – Determinación del cierre parcial o total de las actividades TOMA DE DECISIONES GENERALES SEGÚN EVOLUCIONE LA EMERGENCIA
	RELACIÓN CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y COMUNIDAD UNIVERSITARIA
D.P.A.	COORDINACIÓN DE LA RESPUESTA: – Coordinación de la evacuación o confinamiento de los edificios o los campus con el J.E. de cada edificio y con la U.S. CONTROL DE LA INFORMACIÓN: – Intercomunicador entre el G.E. y los J.E. afectados de los edificios, para una gestión coordinada de la respuesta.
	RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN: – Información exterior de los servicios públicos de emergencias o interior del jefe de emergencias de los edificios o del D.P.A. – Información de los medios de detección y alarmas contra incendios CONTROL DE ACCESOS: – Control de acceso a edificios o a campus – Recepción de ayudas externas: bomberos, protección civil, etc.
U.S.	CONTROL DEL TRÁFICO RODADO: – Regulación y control del tráfico en la evacuación de un campus CONTROL DE PERSONAS: – Vigilancia de la concentración de personas en los puntos de reunión para su desalojo hacia zonas seguras
S.M.	CONTROL DE LAS INSTALACIONES CRÍTICAS: – Vigilancia de cuartos de transformación y cuadros eléctricos generales – Control de desagües, bombas de achique – Ejecución de medios de contención para el agua

 Unidad de Prevención de Riesgos Laborales Universidad Zaragoza	Instrucciones Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Código: IT-PRL-GEM-01
		Versión: 0
	Actuación en caso de emergencia climatológica en la Universidad de Zaragoza	Fecha: enero 2025
		Página 14 de 20

RESPONSABLE	ACCIÓN
UTCE	VIGILANCIA DE LA ESTABILIDAD DE LOS EDIFICIOS O DE ESTRUCTURAS CRÍTICAS: - Control de la altura del agua en caso de inundación dentro de los edificios o de las avenidas y sus pronósticos hacia los campus - Vigilancia de elementos constructivos que puedan derrumbarse en caso de vientos huracanados o inundaciones
SICUZ	VIGILANCIA DE FUNCIONAMIENTO DE SERVIDORES CENTRALES MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN FUNDAMENTALES VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD INFORMÁTICA INSTITUCIONAL
SAI / HV / CIETTE / CIBA	TOMA DE DECISIONES CON LOS ANIMALES ESTABULADOS: - Definir prioridades y procedimientos de evacuación o confinamiento u otros CONTROL DE LAS INSTALACIONES CRÍTICAS DE SUS SERVICIOS QUE PUEDAN GENERAR MÁS RIESGOS EN CASO DE PÉRDIDA DEL CONTROL: - Instalaciones de criogenia - Instalaciones seguridad biológica nivel 3
ADMINISTRADORES CENTRO	MANTENER INFORMADO AL PERSONAL DE SU EDIFICIO Y AL D.P.A.
J.E.	DIRIGIR LA EVACUACIÓN O EL CONFINAMIENTO DEL PERSONAL DEL EDIFICIO: - Dar las órdenes al personal de que disponga en el edificio para la ayuda a la evacuación o al confinamiento - Dar la alarma del edificio MANTENER INFORMADO AL D.P.A Y A C.E.C.O.: - Informar de las personas o heridos que no hayan podido evacuar - Informar de sucesos imprevistos o de necesidades de ayuda exterior
J.I.	ACTUAR EN PRIMERA INSTANCIA A CONTROLAR LA EMERGENCIA: Siguiendo las órdenes del J.E., llevará a cabo las primeras acciones urgentes para mitigar las consecuencias de la emergencia antes de la llevada del S.M.
E.P.I. E.A.E.	AYUDAR A LA EVACUACIÓN O CONFINAMIENTO DEL PERSONAL DEL EDIFICIO: - Evacuación y rastreo o ayuda al confinamiento en zonas superiores del edificio - Control de puertas de acceso del edificio - Informar al J.E. de sucesos de relevancia en el edificio
Primeros auxilios	Valoración de la situación de emergencia sanitaria, atención de primeros auxilios y estabilización hasta que sea posible la ayuda exterior.
Persona usuaria	SEGUIR LAS ÓRDENES DEL J.E. DEL EDIFICIO O DE SUS E.P.I.: - Evacuación o confinamiento siguiendo las premisas PRESTAR LA AYUDA QUE LE SOLICITE EL J.E.: - Colaborar con las tareas que le sean adjudicadas sin poner en riesgo su integridad física - Ayudar a las personas con deficiencias de movilidad o sensitivas para su traslado a un lugar seguro

 Unidad de Prevención de Riesgos Laborales Universidad Zaragoza	Instrucciones Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Código: IT-PRL-GEM-01
		Versión: 0
	Actuación en caso de emergencia climatológica en la Universidad de Zaragoza	Fecha: enero 2025
		Página 15 de 20

RESPONSABLE	ACCIÓN
Persona responsable de la persona usuaria	VELAR POR LA SEGURIDAD DEL PERSONAL A SU CARGO

6.2 Obligaciones de los trabajadores

Todas las personas trabajadoras de la Universidad de Zaragoza o usuarias de sus instalaciones tienen la obligación de cumplir con las órdenes que le sean dadas en base a la cadena de mando establecida en esta instrucción, de manera que no ponga en riesgo su integridad física ni del personal a su cargo, o ponga en riesgo la de otras personas del edificio por no seguir las indicaciones del Jefe de Emergencias.

7. DIAGRAMA DE FLUJO

Ver Diagramas de flujo general y según niveles de alerta en el anexo.

8. REGISTRO Y ARCHIVO

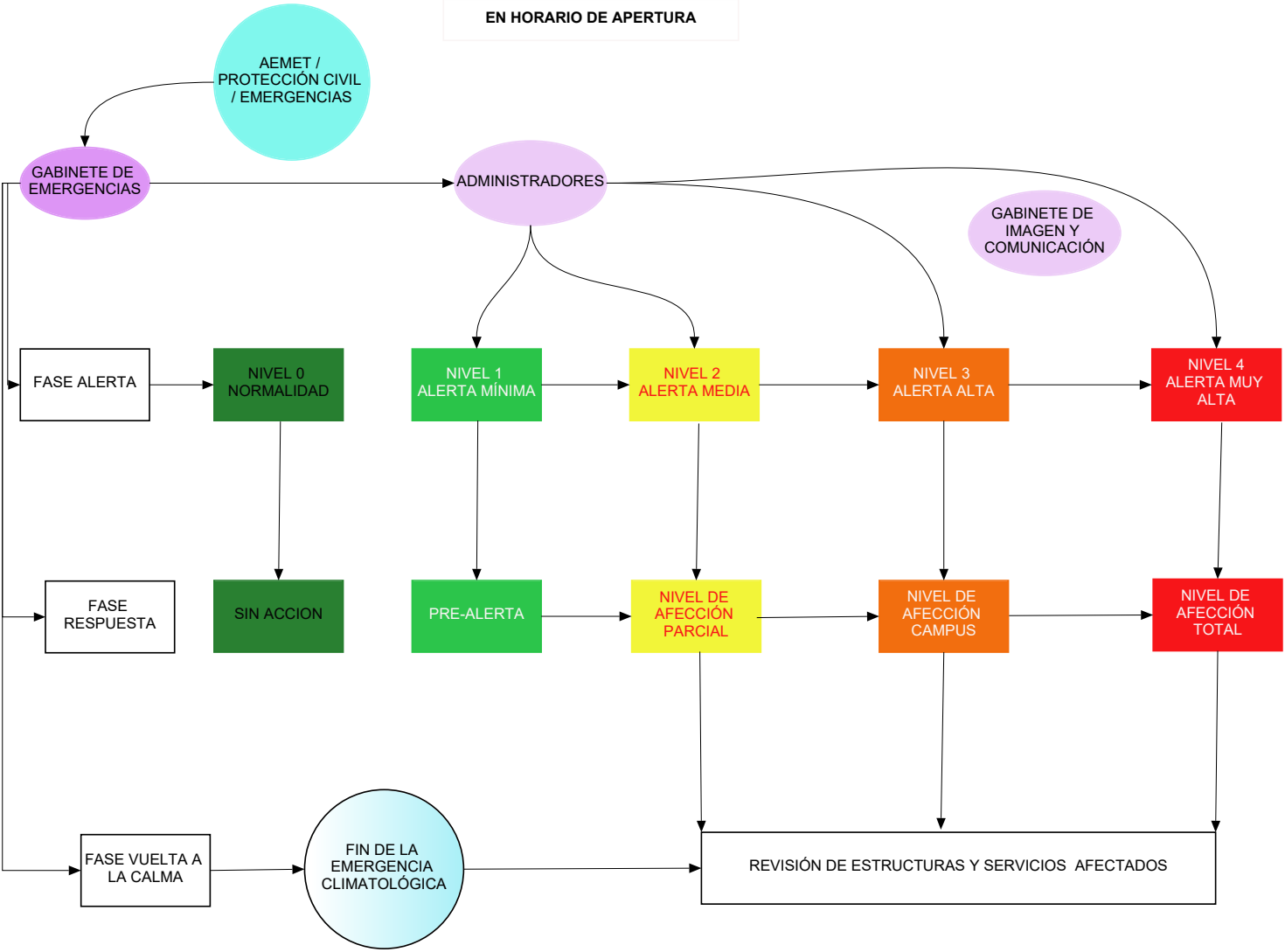
La UPRL integrará esta instrucción dentro de los Planes de Autoprotección de los edificios y los Planes de emergencia de campus y les dará difusión a través de su página web, sin perjuicio de la forma en la que el equipo de gobierno de la Universidad de Zaragoza quiera difundirlo.

9. ANEXO

Esta Instrucción ha sido consensuada con los vocales de la Alianza de Servicios de Prevención de Riesgos Laborales de las universidades de Burgos, Castilla la Mancha, Nacional de Educación a Distancia (UNED), Politécnica de Valencia, Pompeu Fabra, Rovira i Virgili, Sevilla y Zaragoza, así como con el Inspector Jefe del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Zaragoza.

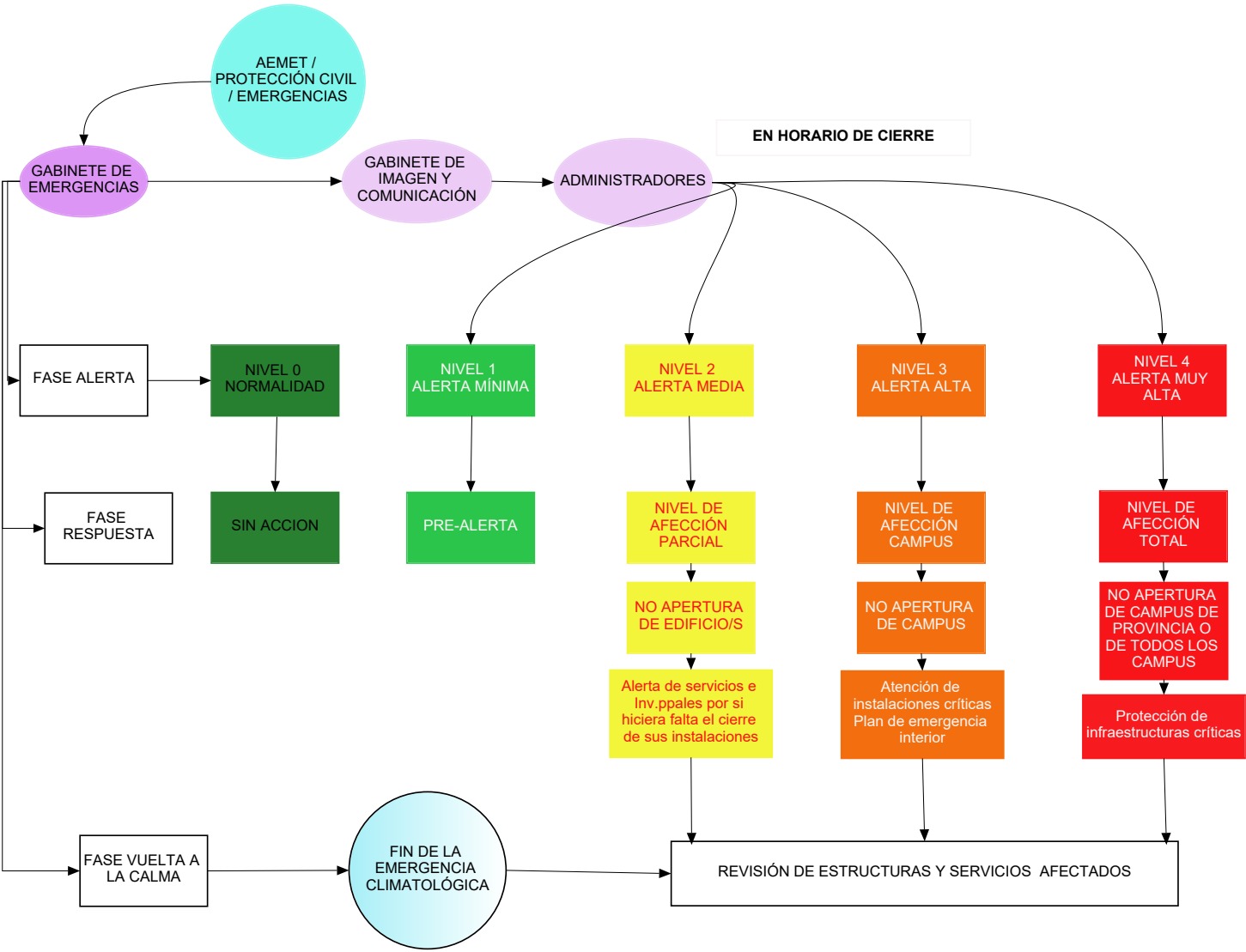
 Unidad de Prevención de Riesgos Laborales Universidad Zaragoza	Instrucciones Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Código: IT-PRL-GEM-01
		Versión: 0
	Actuación en caso de emergencia climatológica en la Universidad de Zaragoza	Fecha: enero 2025
		Página 16 de 20

EMERGENCIAS CLIMATOLÓGICAS GENERAL



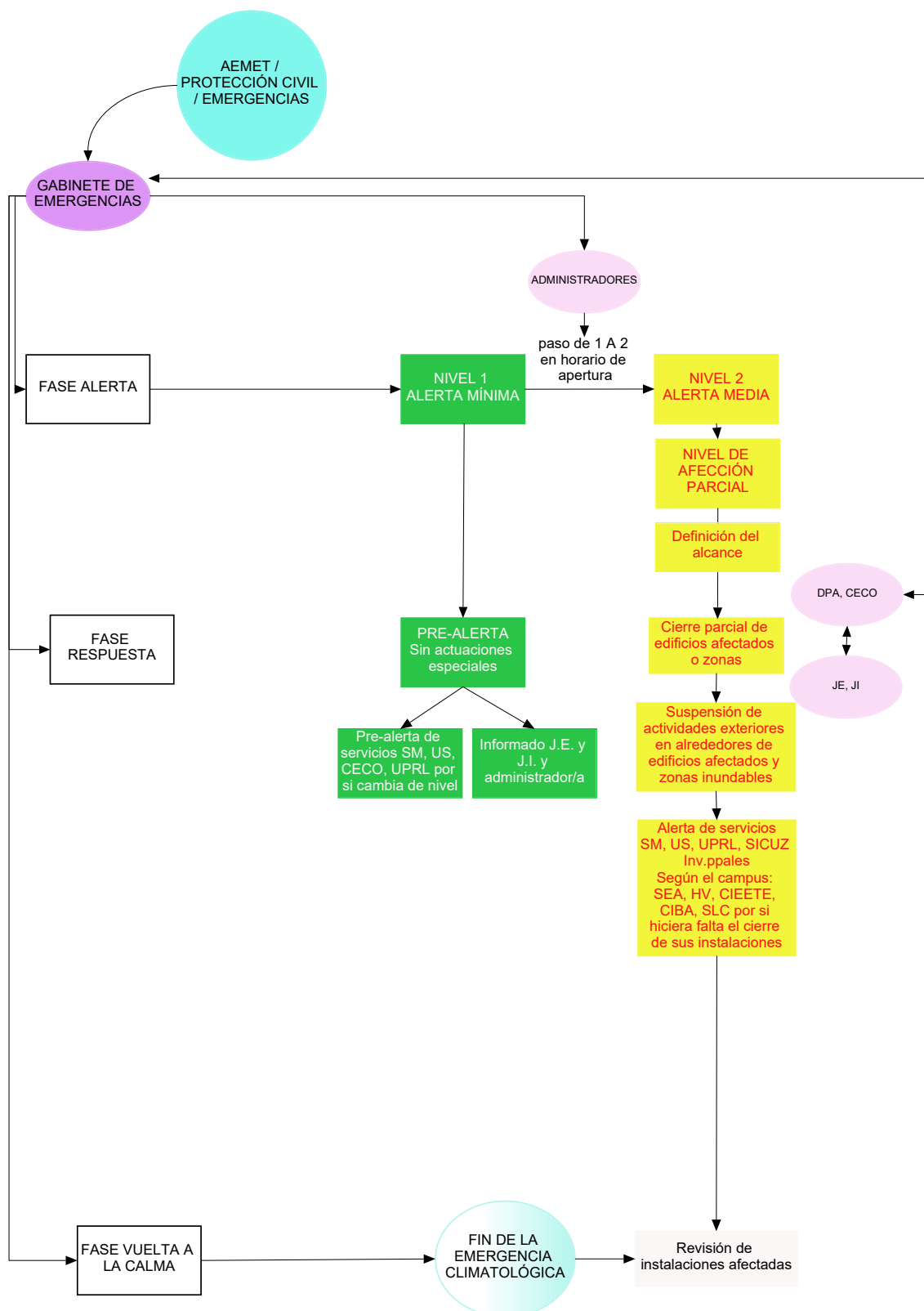
 Unidad de Prevención de Riesgos Laborales Universidad Zaragoza	Instrucciones Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Código: IT-PRL-GEM-01
		Versión: 0
		Fecha: enero 2025
	Actuación en caso de emergencia climatológica en la Universidad de Zaragoza	Página 17 de 20

EMERGENCIAS CLIMATOLÓGICAS GENERAL



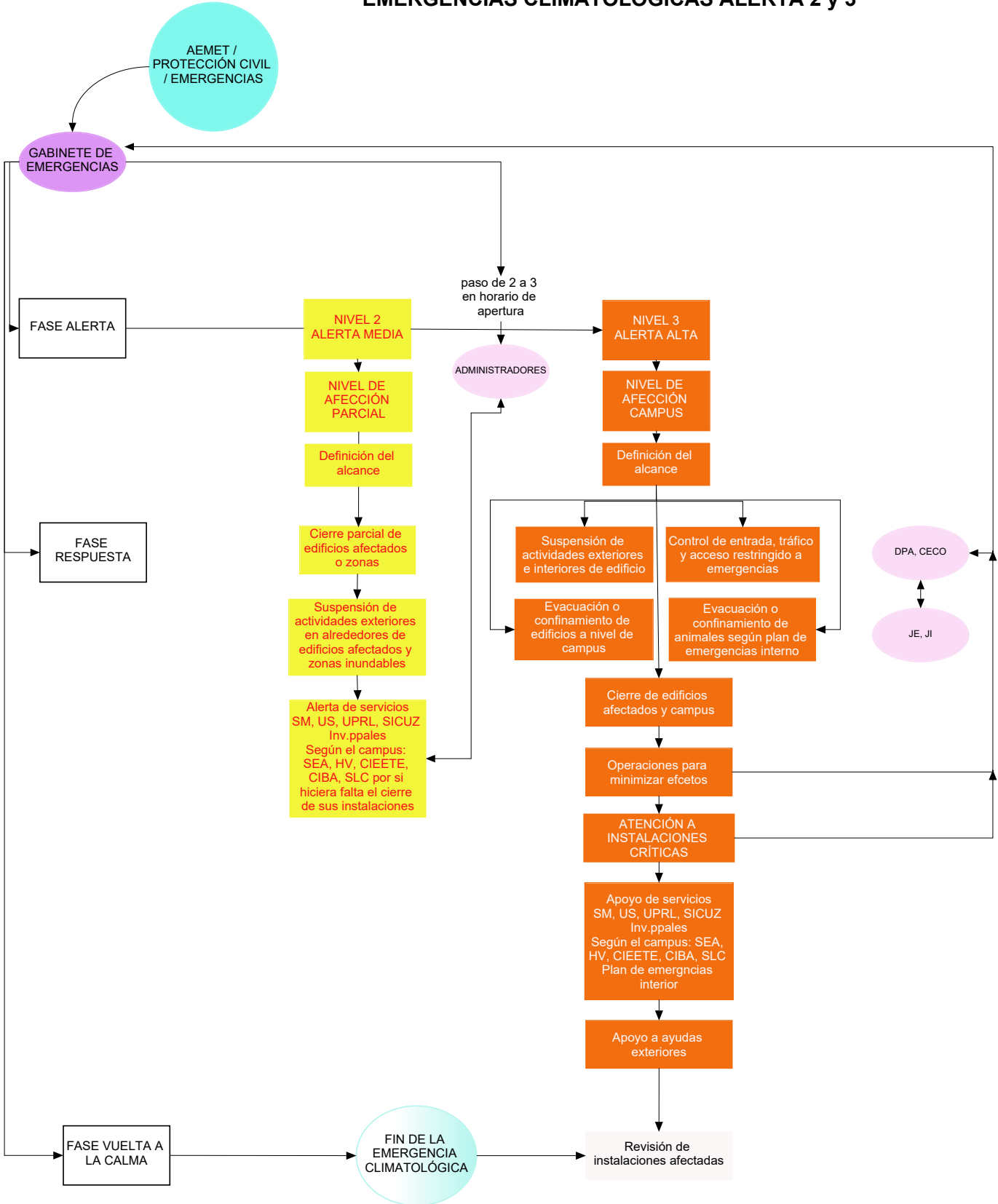
 Unidad de Prevención de Riesgos Laborales Universidad Zaragoza	Instrucciones Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Código: IT-PRL-GEM-01
		Versión: 0
	Actuación en caso de emergencia climatológica en la Universidad de Zaragoza	Fecha: enero 2025
		Página 18 de 20

EMERGENCIAS CLIMATOLÓGICAS ALERTA 1 y 2



 Unidad de Prevención de Riesgos Laborales Universidad Zaragoza	Instrucciones Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Código: IT-PRL-GEM-01
		Versión: 0
	Actuación en caso de emergencia climatológica en la Universidad de Zaragoza	Fecha: enero 2025
		Página 19 de 20

EMERGENCIAS CLIMATOLÓGICAS ALERTA 2 y 3



 Unidad de Prevención de Riesgos Laborales Universidad Zaragoza	Instrucciones Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Código: IT-PRL-GEM-01
		Versión: 0
	Actuación en caso de emergencia climatológica en la Universidad de Zaragoza	Fecha: enero 2025
		Página 20 de 20

EMERGENCIAS CLIMATOLÓGICAS ALERTA 3 y 4

